

*primero
la gente*



Manejo del Fuego

Reporte de incendios



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

13/11/2022

Servicio Nacional de Manejo del Fuego

A través del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) el Gobierno nacional despliega recursos humanos, vehículos especiales, medios aéreos y equipos operativos como complemento a las estructuras jurisdiccionales de lucha contra el fuego.

Al momento de elaborarse este informe se registran las siguientes provincias afectadas por incendios en nuestro país.¹

Provincias con focos activos: 5



¹ Este informe se elabora con datos aportados por los organismos nacionales que integran el Sistema Nacional para la Gestión Integral de Riesgos (SINAGIR) y por las provincias.

Reporte de Incendios



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Argentina

Provincia	Departamento	Estado
Jujuy	Ledesma (Piromaníaco)	Contenido
	Ledesma (Bracamonte)	Controlado
	Ledesma (Palo Blanco y Duquesa)	Activo
	Palpala (Puerta de Sala y Linterna)	Contenido
	Dr. Manuel Belgrano (Mármol)	Extinguido
	Ledesma (Tres Mosqueteros)	Controlado
Catamarca	Capayán (Concepción)	Activo
	La Paz (Recreo)	Controlado
	Paclín (Nuevo Gracián)	Activo
Salta	Orán (Colonia Santa Rosa-Reserva Urundel, Orán 1 - focos anteriores unificados por proximidad - y Orán 2, Aguas Blancas 1-2-3, Senda Hachada y El Oculto)	Activo
	San Martín (Salvador Mazza, Salvador Mazza 1-2, Aguaray 1-2, Mosconi 1-2-3, Cornejo (Poscoy), Embarcación (La Invernada), Ballivian 1 (El Quemado) - Ballivian 2, Río Seco)	Activo
	Capital (Cerro 20 de Febrero)	Contenido
	Rosario de Lerma (Bella Vista)	Contenido
	La Caldera (Vaqueros)	Extinguido
	Iruya (Isla de Caña 1 - 2)	Activo
Tucumán	Juan Bautista Alberdi (Escaba de Arriba)	Extinguido
	Juan Bautista Alberdi (La Calera)	Extinguido
	La Cocha (Cerro Kiko la Cocha)	Extinguido
San Luis	Pueyrredón (Cerro El Lince)	Extinguido
	Dupuy (Estancia El Lucho)	Extinguido
Córdoba	Río Seco (El Coro)	Contenido
	Pocho (La Ciénaga)	Activo
La Rioja	Gral. Belgrano (Jerusalén IV)	Controlado
	Rosario Vera de Peñaloza (Chepes II)	Controlado
Entre Ríos	Victoria (Carpincho y El Remanso)	Controlado
	Diamante (Nutria)	Controlado
	Gualedguay (El Ultimo)	Activo
Mendoza	Gral. Alvear (La Locura y Campo Pinto)	Contenido
	Gral. Alvear (Los Indios)	Extinguido

Referencias de los estados²

2 // Activo: el fuego se propaga libremente y puede crecer. Los medios trabajan para extinguirlo. // **Contenido:** el incendio mantiene su actividad pero, por los trabajos realizados, se detuvo el avance del fuego/frente. // **Controlado:** la línea de control ha quedado establecida definitivamente, anclada y asegurada. Se considera que no hay posibilidad de rebrotes. Esta situación tendría que ser irreversible. // **Extinguido:** el incendio no muestra signos de actividad en ninguna de sus partes.

Medios del Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) que operan a solicitud de las provincias

El Ministerio de Ambiente envía medios aéreos que se encuentran operativos y pone a disposición más recursos aéreos y personal para combatir el fuego en el caso de ser solicitados.

Delta del Paraná:

Se encuentra disponible para operar un avión hidrante perteneciente al SNMF y un helicóptero para traslado de personal perteneciente al Ministerio de Defensa. Se otorga apoyo técnico con pronóstico meteorológico para planificación.

Salta:

Se encuentran disponibles para operar dos aviones hidrantes y dos helicópteros con helibalde pertenecientes al SNMF. Se suman un total de 130 brigadistas y personal de apoyo afectado al combate de incendios pertenecientes a la Brigada Nacional Sur, Córdoba, Jujuy y Parques Nacionales.

Córdoba:

Operó un avión hidrante perteneciente al SNMF.

Jujuy:

Operó un avión hidrante perteneciente al SNMF.

► El resto de las provincias no solicitaron intervención del Ministerio de Ambiente.



Noticias

Ambiente asiste con 100 millones de pesos a Salta para combatir los incendios forestales

- ▶ El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible Juan Cabandié, otorgará asistencia financiera por \$ 100 millones a la provincia de Salta, para fortalecer el combate del fuego en esta provincia del norte argentino, ante la situación crítica en la que se encuentra el territorio salteño.

El financiamiento será exclusivamente destinado al desempeño de actividades que contribuyan a cumplir y optimizar los combates contra el fuego.

Cabandié participó del debate en comisión de la ley que crea un régimen previsional diferencial para brigadistas de incendios forestales

- ▶ El martes 8, el ministro de Ambiente formó parte de la reunión de la Comisión de Previsión y Seguridad Social de Diputados, en el marco del tratamiento del proyecto de ley que crea un régimen previsional diferencial para combatientes de incendios forestales y rurales, que ya cuenta con media sanción del Senado.

Allí, expresó: “Es de suma importancia discutir este proyecto de ley que, como ustedes saben, tiene media sanción y que esperamos que además de tener dictamen en esta comisión, en los próximos días también se pueda discutir en Presupuesto y Trabajo y de esa manera tener el dictamen definitivo”.

El proyecto de ley, diseñado por la senadora nacional de Río Negro Silvina García Larraburu, involucra a las y los trabajadores que se desempeñan o se hayan desempeñado como combatientes de incendios forestales o rurales en organismos nacionales o provinciales, cuyas cajas estén adheridas a la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). De acuerdo al personal activo en la actualidad, el universo potencial al que aspira la cobertura previsional es de 876 trabajadores: 496 brigadistas que dependen de Nación, entre personal del SNMF y de Parques Nacionales, y 380 brigadistas provinciales.

Tendrán derecho al beneficio del régimen diferencial los brigadistas varones a partir de los 57 años y las brigadistas mujeres a partir de los 50 años. Para acceder a la jubilación las y los beneficiarios tendrán que acreditar 25 años de servicios en unidades operativas de lucha contra incendios forestales o rurales de los cuales, al menos 15 años, tendrán que ser como combatientes en tareas de supresión en el terreno.

Ambiente dictó cursos de brigadistas de incendios forestales en el Delta del Paraná y la Patagonia

- ▶ El Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) brindó distintos cursos para brigadistas y personal técnico de la provincia de Buenos Aires, Río Negro y Tierra del Fuego con el objeto de fortalecer capacidades en materia de prevención y combate de incendios forestales.

En la zona del Delta del Paraná, se llevaron a cabo cursos en la localidad de Zárate, destinados al personal de la Armada Argentina; en San Fernando, a la Prefectura Naval Argentina, a bomberos voluntarios de Malvinas Argentinas, a Defensa Civil de San Fernando, a EcoSanfer y a otros entes que trabajan en el territorio de la Reserva de Biosfera Delta del Paraná. En tanto, en la localidad bonaerense de Sierra de la Ventana, se capacitaron guardaparques y técnicos.

Por su parte, en Patagonia se capacitó en el uso y mantenimiento de motobombas a la Unidad Provincial de Manejo del Fuego, personal del

Reporte de Incendios



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

Parque Nacional Tierra del Fuego, Bomberos Voluntarios de Ushuaia y de Tolhuin, Defensa Civil Tolhuin; mientras que en Bariloche se capacitó a la División Cuartel del Aeropuerto Internacional de la ciudad, y de la Superintendencia de bomberos de la Policía Federal Argentina, como agentes combatientes de incendios forestales.

Normativa

Nacional

Ley 26.815 de Manejo del Fuego

Sancionada en noviembre del 2012, establece tres niveles operativos en el combate de incendios forestales: primero el nivel provincial, luego el regional y en tercer término la actuación extrarregional, a través del Servicio Nacional de Manejo del Fuego. La norma establece así que la responsabilidad primaria del combate de incendios es de las provincias ya que, por el artículo 124 de la Constitución Nacional, tienen el dominio originario de los recursos naturales existentes en sus territorios.

Emergencia Ígnea Nacional

En el mes de enero del 2022, a través del Decreto 6/2022, el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia ígnea en todo el territorio de la República Argentina por el plazo de un año y creó un grupo de trabajo presidido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, con el fin de adoptar las medidas que resulten necesarias para propiciar y atender con carácter inminente la presupresión y combate de incendios forestales, la restauración de las zonas afectadas y la prevención de nuevos focos.

Declaración de Emergencia Ígnea del COFEMA

En el mes de diciembre del 2021, el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), junto con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, declararon la emergencia ígnea en todo el territorio nacional por un plazo de 12 meses en función del riesgo extremo de incendios de bosques y pastizales, y se solicitó la articulación entre las jurisdicciones y el Estado nacional con el objetivo de fortalecer las políticas de prevención.

Emergencia Hídrica en la Cuenca del Río Paraná

En julio del 2021, a través del Decreto 482/2021, el Poder Ejecutivo Nacional declaró la emergencia hídrica por el término de 180 días corridos en aquellos sectores del territorio abarcados por la región de la Cuenca del río Paraná, que afecta a las Provincias de Formosa, Chaco, Corrientes, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y Buenos Aires, sobre las márgenes de los ríos Paraná, Paraguay e Iguazú.

La disposición fue prorrogada, por segunda vez, mediante el Decreto 261/2022 del 19 de mayo, por un lapso de 180 días corridos contados a partir de la fecha de expiración de dicha prórroga. En la medida, se indicó que, aunque los niveles de la bajante de la cuenca del Paraná se atenuaron, continúan las afectaciones en el abastecimiento de agua potable, navegación y las operaciones portuarias.

Provincial

- ▶ Hay 14 provincias que declararon la emergencia hídrica en sus territorios: Buenos Aires, Chaco, Chubut, Catamarca, Entre Ríos, Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, San Juan, Santa Fe, La Rioja, Misiones, Tucumán y algunos municipios de Córdoba.
- ▶ Hay 7 provincias que declararon la emergencia ígnea: Chaco, Chubut, Neuquén, Río Negro, Santa Fe, Misiones y Catamarca. Corrientes declaró la emergencia ígnea y agropecuaria.
- ▶ El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación declaró la emergencia agropecuaria en Córdoba, Misiones y Mendoza.



Algunos impactos ambientales del fuego sobre las propiedades físicoquímicas del suelo

Si bien hay muchas variables que influyen en la forma en que los incendios impactan, como tipo de suelos, contenido de agua, tiempo de exposición, vegetación, entre otros, podemos mencionar que las alteraciones físico-químicas ocurren a temperaturas más altas que las biológicas. La materia orgánica comienza a experimentar cambios internos en un rango de 200-310 °C, aunque puede empezar a consumirse a temperaturas más bajas. A temperaturas mayores a 300 °C se consume casi todo el mantillo y a los 450 °C la materia orgánica. En fuegos de severidad baja, la temperatura del suelo no supera los 130 °C en superficie y 50 °C a los 5 cm. Cuando ocurre un calentamiento severo del suelo, la temperatura puede ser cercana a los 700 °C en la superficie, algo mayores a los 250 °C a los 10 cm y puede exceder los 100 °C a los 20 cm de profundidad. De esta manera, se generan condiciones que favorecen la degradación del suelo: mayor exposición a condiciones climáticas extremas, aumento en la tasa de mineralización del humus y pérdida de la estabilidad de los agregados, aumento en el escurrimiento superficial, aumento en la susceptibilidad a la erosión y a la compactación, disminución en la capacidad de almacenaje de agua, entre otras cosas.

Por otro lado, la pérdida de nutrientes está en función de la severidad del fuego. En este sentido, la velocidad de liberación de nutrientes por la quema es mucho mayor a la del proceso biológico, y esos nutrientes no pueden ser captados por la comunidad vegetal a la velocidad de liberación. Los procesos claves durante e inmediatamente después del fenómeno son la convección de cenizas, la volatilización, mineralización, erosión, escurrimiento y lixiviación. La escorrentía superficial, puede producir el transporte de las cenizas y por lo tanto los nutrientes contenidos en ellas, a las partes bajas de los relieves ondulados e inclusive a cursos de agua superficiales que pueden tener cambios en el pH. Las columnas de humo, que se generan por corrientes convectivas o simplemente por los vientos, también transportan cenizas.

¿Por qué se incendian los bosques?



Causas naturales

La más común es la caída de rayos producidos por tormentas eléctricas.



Causas antrópicas

Por negligencia: fogón mal apagado, o fuegos intencionales para deforestar.

95 % de los incendios son por causas antrópicas.



No hagas nunca fuego debajo de los árboles, solo en lugares habilitados.



Evitá arrojar colillas de cigarrillos y fósforos, son peligrosos.



Llevate tus residuos las latas y vidrios pueden actuar de lupa y provocar incendios.



El 95 %

de los incendios forestales son producidos por intervenciones humanas. Entre las primeras causas se encuentra el uso del fuego para la preparación de áreas de pastoreo. Otras causas que prevalecen son el abandono de tierras, las fogatas y las colillas de cigarrillos mal apagadas.

Los factores climáticos, como la falta de precipitaciones, las temperaturas elevadas, el bajo porcentaje de humedad, las heladas constantes y los vientos fuertes, inciden en la propagación del fuego. Cuando se dan estas condiciones, debemos extremar las precauciones.

Contacto de prensa

Dirección de Prensa y Comunicación
prensa@ambiente.gob.ar

San Martín 451, C1004 , Buenos Aires, Argentina.
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible
Argentina

*primero
la gente*

